

ANUNCIO

BOLETÍN N° 14 - 18 de enero de 2024

2. Administración Local de Navarra

2.1. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

UHARTE ARAKIL

Corrección de errores del concurso de méritos, de vacante de puesto de servicios múltiples

Advertidos errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 225, de 14 de noviembre de 2022, de convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de puesto de servicios múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se procede a su subsanación.

Observados tres errores materiales en la redacción de las bases, todo ello en relación a la base 7.^a de la convocatoria, se procede a su corrección.

Debido a que, por un lado, en la publicación de la convocatoria en la versión de euskera no coincide lo redactado con lo que consta en la versión de castellano. Y por otro lado, en la propia redacción falta parte de la frase. Con lo que en consecuencia, la plantilla de valoración de méritos, Anexo III, publicada en la página web, debe ser corregida también.

7.–Desarrollo del procedimiento excepcional de concurso de méritos: méritos a valorar.

Donde dice:

a.2) Servicios prestados en el puesto de servicios múltiples en una entidad local compuesta: a razón de 2 puntos por año completo de servicios.

Debe decir:

a.2) Servicios prestados en el puesto de servicios múltiples en otras entidades locales: a razón de 2 puntos por año completo de servicios.

Donde dice:

a.3) Servicios prestados en el puesto de servicios múltiples, en otras Administraciones públicas: a razón de 0,75 puntos por año completo de servicios.

Debe decir:

a.3) Servicios prestados en el puesto de servicios múltiples u otros puestos, en otras Administraciones públicas: a razón de 0,75 puntos por año completo de servicios.

ANEXO III.

III.–MÉRITOS ALEGADOS.

Dónde dice:

a.2) Servicios prestados en otros puestos de trabajo en la entidad local convocante y sus organismos autónomos: 1,5 puntos por año completo de servicios.

a.3) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo o en otros puestos, en otras administraciones públicas: 0,75 puntos por año completo de servicios.

Debe decir:

a.2) Servicios prestados en el puesto de servicios múltiples en otras entidades locales: a razón de 2 puntos por año completo de servicios.

a.3) Servicios prestados en el puesto de servicios múltiples u otros puestos, en otras Administraciones públicas: a razón de 0,75 puntos por año completo de servicios

Uharte Arakil, 9 de enero de 2024.–El alcalde, Jose Domingo Huarte Baleztena.

Código del anuncio: L2400408